

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 067 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 06 JUN. 2013

Visto el Memorandum N° 152-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, las agencias de promoción de la Alianza del Pacífico, PROCHILE, PROEXPORT, PROMEXICO Y PROMPERÚ, han organizado la "Macro Rueda Alianza del Pacífico", a realizarse en la ciudad de Cali, República de Colombia, los días 19 y 20 de junio de 2013, con el objetivo de promover el incremento del comercio de bienes y servicios entre Chile, Colombia, México y el Perú, promoviendo la apertura comercial e inversiones;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en el citado evento, porque contribuirá a incrementar el comercio entre los países miembros de la Alianza del Pacífico; asimismo, permitirá generar sinergias y alianzas entre empresarios de la región; para tal efecto estarán participando 400 empresas exportadoras, de las cuales 150 constituyen empresas peruanas y 200 compradores de la Región, auspiciados por las Agencias de Promoción de la Alianza del Pacífico; con la finalidad de generar negocios en la Macro Rueda, buscar complementariedad a través de encadenamientos productivos, que permitan llegar a terceros mercados de forma competitiva, permitiendo el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, Elmer Alejandro Lava Quispe, Jorge Enrique Llosa Morales, Carlos Manuel Arca Hoyle, Ygor Iván Rojas Chu y las señoritas Gisselle del Rosario Caña Mocarro, Ivana Katharine Frkovich Gómez y Sandra Susana Flores Solano, a la ciudad de Cali, República de Colombia, quienes prestan servicios en dicha entidad, para que en su representación participen en la "Macro Rueda Alianza del Pacífico", realizando acciones de promoción de importancia para el país;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Cali, República de Colombia, de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, Jorge Enrique Llosa Morales y Elmer Alejandro Lava Quispe, del 18 al 21 de junio de 2013, Carlos Manuel Arca Hoyle, Ygor Iván Rojas Chu y las señoritas Gisselle del Rosario Caña Mocarro, Ivana Katharine Frkovich Gómez y Sandra Susana Flores Solano, del 17 al 21 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Mario Eduardo Ocharan Casabona, Jorge Enrique Llosa Morales y Elmer Alejandro Lava Quispe (del 18 al 21 de junio de 2013):

- Viáticos (US\$ 370,00 x 4 días x 3 personas) : US \$ 4 440,00
- Pasajes Aéreos (US \$ 624,00 X 3 personas) : US \$ 1 872,00

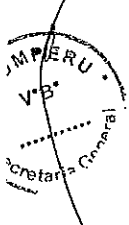
Carlos Manuel Arca Hoyle, Ygor Iván Rojas Chu y las señoritas Gisselle del Rosario Caña Mocarro, Ivana Katharine Frkovich Gómez y Sandra Susana Flores Solano (del 17 al 21 de junio de 2013):

- Viáticos (US\$ 370,00 x 5 días x 5 personas) : US \$ 9 250,00
- Pasajes Aéreos (US \$ 671,00 x 5 personas) : US \$ 3 355,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ